

13 de mayo del 1987

**ACTA NO. 663-87**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

ASISTENTES: Sr. Guillermo Vargas, Rector a.i. Sr. Alberto Cañas  
Sr. Francisco Quesada Sr. Fernando Bolaños  
Sr. Alfredo Barquero Sr. Luis Garita  
Sra. Marlene Viquez Sr. Rodrigo Barrantes

AUSENTES: Sr. Celedonio Ramírez, por estar fuera del país.

INVITADO: Dr. Luis Edgardo Ramírez, por estar en vacaciones.

Se inicia a las 10:15 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del acta 655-87, 657-87, 658-87 y 659-87
- III. Correspondencia
- IV. Informes
- V. Asuntos de trámite urgente
  1. Moción de don Francisco Quesada
  2. Nombramiento del Director Administrativo, Director de Producción Académica, Jefe de la Oficina Financiera y Jefe de Programas Docentes.
  3. Autorizaciones para elaborar material complementario y guía didáctica. Ref. CU-119-87 y 132-87
  4. Autorización a autores de unidades didácticas. Ref.: CU-155-87 y 159-87
  5. Solicitud de don Marcelo Blanc para aplicar modificación al Reglamento de Condición Académica a partir de 1988. Ref.: CU-161-87
  6. Solicitud de pago de pasajes planteada por don Juan Cevo. Ref. CU-149-87 y 188-87
  7. Nota de la Comisión de Becas sobre simposio en Canadá. Ref. CU-172-87
  8. Ratificación de acuerdo de CONARE sobre el Art. 41 del Convenio de Coordinación. Ref. CU-133-87 y 186-87
  9. Macroprogramación del Programa de Estudios Generales. (Acad. 143-87)

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## -JUNTA UNIVERSITARIA-

10. Investigación sobre tutoría telefónica. Ref. CU-015-87, 175-87 y 180-87

### VI. Acuerdos de CONRE

1. Lema, escudo y bandera para la UNED. Ref. CU-187-87

### VII. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos

1. Recomendaciones sobre viaje a Israel del Ing. Oscar Bonilla (140-87)

### VIII. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos

1. Solicitud de AFAUNED de trasladar el complemento salarial a la base. (156-87)
2. Propuesta para normar los casos excepcionales de la conducción de vehículos. (156-87)
3. Procedimiento para la contratación de consultores y especialistas (157-87)
4. Propuesta para eliminar el párrafo de consultores y especialistas (157-87)
5. Reglamento de Jornada Especial (157-87)

### II. APROBACION DE LAS ACTAS 655-87, 657-87, 658-87 y 659-87

En el acta 655-87 se elimina el acuerdo del Artículo IV, inciso 1) y se aprueba el acta. Se aprueban las actas 657-87, 658-87 y 659-87.

### III. CORRESPONDENCIA

#### 1. Nota de funcionarios de Unidades Didácticas

Se conoce nota del 27 de abril de 1987, suscrita por los funcionarios de Producción Académica y Unidades Didácticas, en la cual solicitan que se efectúe primero el nombramiento del Director de Producción Académica y unos tres meses después se nombre el Jefe de Unidades Didácticas. Se toma nota.

#### 2. Nota de Coordinadores de Programas Docentes

Se conoce nota OPD-AE-87-33 suscrita por los Coordinadores de Programas Docentes, en la cual solicitan al C.U. que se escoja a don Rodrigo Barrantes, de entre la lista de elegibles. Se toma.

3. Nota de Productores de Unidades Didácticas

Se conoce nota del 28 de abril de 1987, suscrita por los productores de Unidades Didácticas, en la cual solicitan que los candidatos al puesto de Unidades Didácticas puedan discutir con ellos los planes de trabajo y su posición con respecto a la problemática de dicha labor. Se toma nota.

4. Nota del sindicato UNE-UNED

Se conoce nota del 8 de mayo de 1987, suscrita por Carlos Madrigal Tellini, Secretario General del Sindicato UNE-UNE, en la cual informa que la señora Cristina D Alton Kilby ha sido nombrada por la Junta Directiva del Sindicato como su representante titular ante la Comisión de Carrera Profesional y la señora Susana Fevrier Plate, como suplente.

ARTICULO III, inciso 4)

Conocida la nota del Sindicato UNE-UNED del 8 de mayo de 1987, se acuerda confirmar los nombramientos de Cristina D Alton Kolby y Susana Fevrier Plate como representantes – titular y suplente respectivamente del Sindicato UNE-UNED ante la Comisión de Carrera Profesional.

ACUERDO FIRME

5. Nota del Señor Manuel Antonio Mora Mora

Se conoce nota del 7 de mayo de 1987, suscrita por el señor Manuel Antonio Mora Mora, en la cual solicita se le acepte la renuncia como miembro propietario del TEUNED, para poder participar en procesos electorales.

También se conoce nota TEUNED-39-87, suscrita por don Hernán Mora, Secretario de dicho organismo informando que el señor Mora renunció al cargo que ocupaba en el TEUNED, y que en la sesión extraordinaria No. 155-87 acordó en firme aceptar dicha renuncia.

Después de algunos comentarios al respectó se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5)

Conocidas las notas de Manuel Antonio Mora Mora, del 7 de mayo de 1987, y del TEUNED-39-1987, se acuerda aceptar la renuncia planteada por el señor Mora Mora al cargo de miembro propietario del

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## -JUNTA UNIVERSITARIA-

TEUNED y agradecer la valiosa labor realizada durante el período de su gestión.

### ACUERDO FIRME

#### 6. Nota del Grupo Soberanía

Se conoce nota del 24 de abril de 1987, suscrita por el Grupo Soberanía, en la que solicitan al C.U. que acuerpen su posición de solicitud al Gobierno y al pueblo de Estados Unidos, que pueda ser contraria a la paz de Centroamérica.

Después de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

#### ARTICULO III, inciso 6)

Analizada la nota del 24 de abril de 1987 del "Grupo Soberanía", mediante la cual insta al Consejo Universitario a apoyar y pronunciarse sobre las acciones en pro de la paz, se encarga al señor Rector a.i. comunicarle que este Consejo envió telegrama de apoyo al Presidente de la República por el Proyecto de Paz para Centroamérica que está impulsando.

### ACUERDO FIRME

#### 7. Nota del CONRE

Se conoce nota C.R.87.213-87, suscrita por Maritza Zamora, Secretaria del CONRE, refiriéndose al acuerdo tomado por el CONRE sobre la nota OR-86-073 enviada por el Lic. Samuel Arias, referente a los estudiantes que han aprobado cursos en los programas de extensión. Se toma nota.

#### 8. Nota de seis tutores

Se conoce nota del 5 de mayo de 1987, suscrita por seis tutores de la UNED, solicitando que se aclaren algunas situaciones que se han presentado con motivo de la aplicación de exámenes.

DON GUILLERMO VARGAS: Solicita se deje que la Administración investigue sobre este asunto. Así se decide.

#### 9. Nota de la Comisión de Reforma al Estatuto Orgánico

Se conoce nota del 13 de mayo de 1987, suscrita por el Lic. Guillermo Vargas, Coordinador de la Comisión de Reforma al Estatuto Orgánico, en la cual informa

que ya está listo el proyecto de reforma al Estatuto Orgánico y solicitan que el C.U. los reciba en una sesión para explicar cuáles son las características básicas de la propuesta.

DON GUILLERMO VARGAS: Explica brevemente por qué solicitan se les reciba en Plenario.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Le satisface mucho que haya salido este documento, a pesar de que no han tenido aún oportunidad de leerlo. Le parece que la UNED debe tener cambios en el Estatuto Orgánico. Considera que sería conveniente que haya una sesión extraordinaria donde vengan los miembros de la Comisión y planteen los cambios hechos con respecto al actual Estatuto Orgánico. También es necesario pensar en cómo vamos a analizar este documento, porque le parece que sería importante que se fijaran una meta para que no se enfríe y que salga algo, para que posteriormente sea conocido por la Asamblea.

SR. LUIS GARITA: Tal vez la Asistente del Rector podría hacer una comparación con el Estatuto Actual, señalando cuáles son los cambios.

Debería haber algún análisis que detectara esos cambios y dónde se va a concentrar el trabajo o la discusión.

SR. GUILLERMO VARGAS: Quisiera decirles que mi intención personal era poder llegar a ustedes no con una cartita, sino con una especie de trabajo que mencionara las grandes áreas, pero no hubo tiempo de hacerlo. Este trabajo no es tan fácil porque no hay comparación tan sencilla como el Reglamento anterior, o sea aritméticamente no hay manera de establecer lo que don Rodrigo llama la correspondencia biunívoca. Pero tendría que ser un miembro de la Comisión el que lo haga, si los invitan a una reunión podrían ofrecerles un documento que oriente sobre los grandes cambios que se han producido.

DON FRANCISCO QUESADA considera que este asunto se analice cuando don Celedonio Ramírez regrese al país. Así se aprueba.

ARTICULO III, inciso 9)

Se acuerda celebrar sesión extraordinaria para conocer el proyecto de Estatuto Orgánico, entregado en esta sesión, cuando regrese al país el señor Rector titular, e invitar a los miembros de la Comisión que lo elaboró, para tener un intercambio de opiniones al respecto.

ACUERDO FIRME

10. Nota de don Fernando Elizondo

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## -JUNTA UNIVERSITARIA-

Se conoce nota OCT-87-315 suscrita por el señor Fernando Elizondo, en la cual solicita ayuda económica para realizar estudios de postgrado en el Programa de Estudios Avanzados en Investigación Educativa que ofrece el PIIE de Chile.

DON ALFREDO BARQUERO: Hay un monto determinado y don Fernando Elizondo solicita más de ese monto, no alcanzaría.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Le parece que si el monto no alcanza y a la Comisión de Becas le interesa que don Fernando vaya, podría solicitar que se levante.

DON FRANCISCO QUESADA: Nosotros no podemos tomar una resolución no hay una solicitud, no hay una recomendación, tal y como se estipula y por lo tanto no se puede hacer nada, sencillamente no resolvemos porque no hay una recomendación de la Comisión de Becas de conformidad con lo estipulado.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En el caso de don Fernando Elizondo, coincide con el planteamiento que hace don Fernando Bolaños, porque este Consejo ha insistido varias veces con la Comisión de Becas para que ellos sean los que detecten cuáles son en capacitación y formación, las prioridades que esta Universidad debe tener en cuanto al personal. Hasta ahora no hemos tenido respuesta del plan de Becas anual –a la altura del mes de mayo-.

Si ese plan se tuviera, se sabría con certeza, cuáles son aquellas áreas prioritarias que la universidad debe fortalecer. Le preocupa la respuesta que envió la Comisión de Becas, precisamente porque este Consejo ha insistido para que en la Universidad se definan políticas muy claras sobre capacitación y formación de nuestros funcionarios. Si bien estamos en este momento estar más dirigidas a señalar la importancia o relevancia que tiene esa capacitación para la Universidad.

Quisiera que se le solicite a la Comisión de Becas que sea un poco más clara.

Después de algunos comentarios se acuerda:

### ARTICULO III, inciso 10)

Conocida la nota OCT-87-315 suscrita por el señor Fernando Bolaños Solís, en la cual solicita ayuda para financiar parte del costo de los estudios de postgrado para participar en el Programa de Educación Avanzada en Investigación Educativa, que ofrece el PIIE de Chile, se acuerda:

1. El Consejo Universitario no se pronuncia sobre la solicitud del señor Elizondo, dado que la Comisión de Becas, mediante acuerdo de la

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## -JUNTA UNIVERSITARIA-

sesión 043-87, Art. XI del 24 de abril de 1987, no señala la conveniencia o inconveniencia de la participación de este funcionario en el Programa citado.

2. Solicitar a la Comisión de Becas que cuando analice casos como el presente, señale claramente la conveniencia e inconveniencia institucional e indique cómo se enmarca la actividad dentro de un plan de Becas.

### ACUERDO FIRME

#### IV. INFORMES

##### 1. Entrega de Reglamentos

SR. GUILLERMO VARGAS: Hay un trabajo que se había iniciado en la Vicerrectoría de Investigación, con la idea de recoger todos los Reglamentos que hay en la Universidad, para actualizarlos y unirlos en un documento. Es un trabajo que ya está terminado. Quería entregarlos al C.U. hoy para poder distribuirlos a todos los jefes y directores de la Universidad. Le llama la atención ver la cantidad de Reglamentos que hay sería muy interesante que alguien se encargara de la labor titánica de simplificarlos y agilizar los procedimientos que están totalmente entabados.

Nota: En la primera línea del Art. III, inciso 10, debe leerse: "Fernando Elizondo Solís" en lugar de "Fernando Bolaños Solís".

#### V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

##### 1. Moción de don Francisco Quesada

Se conoce moción de don Francisco Quesada, en relación con la Comisión que estudia las políticas en el sector estudiantil. Dicha propuesta es la siguiente:

1. En aras de una mejor concentración del trabajo, se suprima la Comisión de mejora de servicios estudiantiles.
2. Se incorpore a la nueva comisión a la Licda. Nidia Lobo, al Lic. Ricardo León y a la Licda. Helena Ramírez.

3. Se asigne a la Comisión apoyo secretaria para sus labores.

DON FRANCISCO QUESADA: Ya han celebrado dos sesiones de esta Comisión, muy provechosas y consideraron que para que no hubiera interferencia y poder recoger toda la información, ya que se esperan cumplir cabalmente el mandato del C.U., que era pertinente que se trabajara en un solo sentido, en una sola línea y por una sola profesión. Que además era necesario contar con el aporte de quienes ya han venido trabajando en cuestiones de problemas de análisis estudiantiles y que tienen información. Por eso creen que debe concentrarse en una sola Comisión, e incorporar a estos funcionarios a la Comisión

DON FERNANDO BOLAÑOS: En realidad a esa Comisión que se había creado ya se le había dado un nuevo plazo. Nada más insistiría en que a esta Comisión se le dé un plazo.

DON FRANCISCO QUESADA: Tienen una recopilación de todo el material que existe sobre eso, pero además, uno de los miembros se permitió hacer un estudio de todas las ideas importantes que se pensaron en la "encerrona". Se establecieron, el nombre, proponente, la idea, las posibles acciones para corresponder esa idea, costos, plazos, responsables. Está en forma confidencial, todavía no se ha distribuido.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Le interesaría muchísimo tener ese documento para conocerlo. En la moción quisiera sugerir que se le introduzcan algunas modificaciones, como la sesión en la que fue creada, y algunas modificaciones de forma.

Así se acuerda:

ARTICULO V, inciso 1)

Se aprueba la moción presentada por el Lic. Francisco Quesada, en relación con la Comisión que estudia las políticas del Sector Estudiantil, y acuerda:

1. Suprimir la Comisión de mejora de servicios estudiantiles creada en la sesión 636-86, Art. III, inciso 1), en aras de una mejor concentración del trabajo.
2. Incorporar a la nueva comisión a la Licda. Nidia Lobo, al Lic. Ricardo León y a la Licda. Helena Ramírez.
3. Asignar a la Comisión apoyo secretarial para sus labores.

ACUERDO FIRME

2. Nombramiento del Director Administrativo, Director de Producción Académica, Jefe Oficina Financiera y Jefe Oficina de Programas Docentes

Se procede en primer lugar a dejar claramente establecidos los procedimientos que van a seguir para realizar las votaciones y nombrar a los Jefes de la Oficina Financiera y de la Oficina de Programas Docentes y a los Directores Administrativo y de Producción Académica, con base en el Art. 16, inciso ch) del Estatuto Orgánico.

- a. Como se eligen con “al menos dos terceras partes del total de los votos”, se necesario establecer cuántos votos se necesitarán en el caso de que haya ocho miembros y en el caso de que haya siete miembros, porque en cuanto a la elección de Jefe de la Oficina de Programas Docentes habrá siete votos. Se establece entonces seis votos para el primer caso y cinco votos para el segundo caso.
- b. En caso de que ningún candidato obtenga la mayoría señalada, se seguirá el procedimiento siguiente: 1) votación terna; 2) votación con los mayoritarios; 3) votación con todos y 4) consenso.

Aclarados estos puntos se realizan las votaciones secretas, resultando electo como Director Administrativo el Lic. Luis Edgardo Ramírez; como Director de Producción Académica el Geógrafo Florencio Magallón; como Jefe de la Oficina Financiera; Licda. Ligia Meneses y como Jefe de la Oficina de Programas Docentes, el Lic. Rodrigo Barrantes.

El señor Rodrigo Barrantes se retira para la votación de Jefe de la Oficina de Programas Docentes.

ARTICULO V, inciso 2)

Analizados los atestados, planes de trabajo y resultados de las entrevistas efectuadas a los oferentes a los cargos de Director Administrativo, Director de Producción Académica, Jefe de la Oficina Financiera y Jefe de la Oficina de Programas Docentes, se acuerda:

1. Nombrar al Lic. Luis Edgardo Ramírez, en el cargo de Director Administrativo, a partir del 1 de junio de 1987.
2. Nombrar en el cargo de Jefe de la Oficina Financiera a la Licda. Ligia Meneses, a partir del 1 de junio de 1987.

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

### -JUNTA UNIVERSITARIA-

3. Nombrar al Geógrafo Florencio Magallón, en el cargo de Director de Producción Académica, a partir del 1 de julio de 1987.
4. Nombrar al Lic. Rodrigo Barrantes, en el cargo de Jefe de la Oficina de Programas Docentes, a partir del 16 de julio de 1987.
5. Solicitar al Rector a.i. que envíe carta de agradecimiento a los oferentes a los cargos de Director Administrativo, Director de Producción Académica, Jefe de la Oficina Financiera y Jefe de la Oficina de Programas Docentes. Además, que a los señores Adrián Líos, Isabel Chacón, Carlos Sánchez, Ricardo Dobles y Zaida Sánchez, les explique personalmente los resultados de la elección.
6. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que realice un estudio de mercado tendiente a fijar el salario mínimo de la plaza de Auditor, en donde indique diferentes opciones que tendría la Universidad para la contratación de un Auditor.
7. Recargar las funciones del Auditor en el Br. Eduardo Castillo, hasta que se efectúe el nombramiento del titular.

### ACUERDO FIRME

#### 3. Autorizaciones para elaborar material complementario y guía didáctica

Se conocen las notas Dr. A-87-206 y Dr.A-87-201, suscritas por el Lic. Carlos Luis Fallas, Director de Producción Académica. En la primera nota solicita que se autorice la contratación del Lic. Alejandro Solórzano Mena, como autor de la Guía Didáctica de Texto, argumentando que los integrantes del Comité de Asignatura no tienen tiempo para realizar esta tarea.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Desde que el C.U. aprobó el acuerdo sobre la elaboración de guías académicas, hay un inciso que dice que solo en casos muy especiales, la Universidad pagará la elaboración de dicho material. De hecho con esto se pretendía que al pagarse, este trabajo lo realizará una persona externa a la Universidad. Supone que vine al C.U. porque es salirse de la norma que estableció el C.U. Pero le ha llamado la atención que en todos los casos que han llegado al C.U., sobre la elaboración de Guías Académicas, basta con que el Comité de Asignatura manifieste que no se encuentra con tiempo disponible de parte de los funcionarios del CENAC, para solicitar la autorización de pago, que

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

### -JUNTA UNIVERSITARIA-

así sea, pero considero que es prudente que el Jefe superior o la autoridad respectiva de esa dependencia, ratifique una decisión en ese sentido.

SR. GUILLERMO VARGAS: Cuando leyó dicha nota, sintió una inquietud en dos sentidos. Primero, es un procedimiento para invalidar la decisión del C.U., y segundo, le preocupa que nos quejemos mucho que en esta universidad lo que falta son actividades de orden académico y cuando a los responsables de un curso se les pide que sobre ese curso, que ellos van a dirigir, den lineamientos para los estudiantes, entonces no tienen tiempo para hacer el trabajo académico, porque lo único que tienen tiempo es para el trabajo de un asistente administrativo.

Comparte plenamente la inquietud que tiene doña Marlene, el acuerdo del C.U. está tomado.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Por un lado se tiene la idea de que la contratación se haga solo con personal externo. Por otro parte, cuando la guía didáctica se asigna a un autor interno, debe darse una coordinación con el objeto de "liberar" al funcionario de sus tareas típicas, para que pueda dedicarle el tiempo requerido. Debe quedar claro que si el Coordinador de Curso, al autor, tendrá que dársele el tiempo para producir la Guía. Tal vez eso no se ha complementado bien por la parte administrativa, ahí es donde está el problema.

DON RODRIGO BARRANTES: Don José Joaquín le comentó que no le dieron el tiempo suficiente de organizarse internamente, y hacer descargas, poner más coordinadores de cursos con menos cargas académicas, y que ellos puedan realizar ese trabajo.

Don Carlos Luis Fallas, considera que estaba propuesto antes de tomar el acuerdo, que esto es labor del Comité de Asignatura. Sin embargo, está de acuerdo con que esto es labor de los encargados del Comité de Asignatura.

DON FRANCISCO QUESADA: No vuelve a votar ninguna propuesta hasta tanto no se demuestre que no hay capacidad en la Universidad para elaborar este material.

Ya es exasperante que las resoluciones del C.U., que benefician a la institución, no sean entendidas, ni tomadas en cuenta por los funcionarios de la Universidad.

DON ALFREDO BARQUERO: Ha escuchado compañeros que dicen que no hay oportunidades académicas, que aquí no se puede expresar el docente. Y ahora, uno se encuentra con una cosa como esa y lo que siente es una contradicción a los planteamientos permanentes que se dan en la Universidad. Sinceramente esto le llama la atención y le sorprende mucho, que se diga que no hay tiempo para algo que debe de ser típico de las funciones de estos funcionarios.

SRA. MARLENE VIQUEZ: La experiencia ha mostrado, después que el C.U. tomó el acuerdo sobre la elaboración de la Guía Didáctica, que hay una tendencia a interpretar dicho acuerdo en una única dirección, en cuanto a las responsabilidades que cada miembro del Comité de Asignatura tiene. Aparentemente, se insiste en la responsabilidad que tiene el funcionario de CENAC en la elaboración de dicho material. Pero considero que la responsabilidad de elaborar una guía didáctica es del ámbito del Comité de Asignatura, y el Comité de Asignatura es la instancia mediadora de ver cuál funcionario se puede encargar de elaborar esa guía didáctica. Por supuesto que hay unas partes muy específicas para el coordinador de Curso, como es el eje pedagógico, pero sí quiere dejar claro, por lo que le han manifestado algunos compañeros de otras dependencias, los cuales consideran que la obligación es única para el personal de CENAC. Académicamente, ellos están en condiciones de elaborar el material, pero también eso implica que el señor Director de CENAC, como el Jefe, tiene que dar los tiempos suficientes para elaborar una guía didáctica. Los productores académicos, tienen que continuar brindando todo el apoyo que dan al autor de una unidad didáctica, y si tienen que ayudarlo a la gente de CENAC a elaborar este material tan específico, considera que en eso también debe contribuirse. Le ha preocupado la única orientación específica que se le ha dado directamente al caso de CENAC.

Considera que se puede solicitar al CONRE que cuando se presenten casos de este tipo, lo analicen y lo manden a conocimiento del C.U.

DON LUIS GARITA: Están mezclando dos cosas que no tienen nada que ver. Administración de la Empresa es un excelente libro de Alvaro Cedeño. El contenido del texto es muy bueno. Este libro es un texto general para la estrategia de la empresa. Un curso de Planificación y Control Administrativo es esencial en la formación de un administrador, pero justamente la idea es que se profundice en este tema, no puede darse un texto general. Además, debería conseguirse un experto en ese campo.

La nota Dr.Pr.A-87-201 se refiere a un caso parecido, solo que es un funcionario interno.

DON ALFREDO BARQUERO: Quiere plegarse a la observación de don Luis Garita, también ha usado este libro en cursos. Le llama la atención que es un libro de Administración de Empresas, que es para un curso de estrategia empresarial sea ahora de Planificación.

DON RODRIGO BARRANTES: Explica que son algunos temas de este libro los que van a utilizar, que se ajustan a la descripción curricular.

DON ALFREDO BARQUERO: No está de acuerdo en que se pague. La idea sería que no se acuerde ese pago y que el Vicerrector Académico tome las medidas del caso para que ejecute.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

Después de amplios comentarios al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

Analizadas las notas del Lic. Carlos Luis Fallas, Dr.Pr.A-87-201 para la elaboración de material complementario para el curso "Planificación y Control Administrativo" y la Dr.Pr.-A-87-206, para la elaboración de la guía didáctica del material externo "Presupuesto, Planificación y Control de Utilidades", se acuerda:

1. Solicitar al CONRE que cuando se presenten casos similares, envíe a conocimiento del Consejo Universitario solamente aquellos en que determine que son casos altamente calificados.
  
2. Solicitar al Vicerrector Académico que tome las medidas internas que procedan para que la elaboración de guías didácticas, material complementario, etc., la realice el Comité de Asignatura, según lo dispuesto por este Consejo en la sesión 636-86, Art. V, inciso 2) del 25 de noviembre de 1986.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Lic. Guillermo Vargas  
RECTOR a.i.